RESOLUCION D.A. Nº 622.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 "SERVICIO DE VEREDA PERIMETRAL DEL M.H." I.D. 312.816.-

Asunción, 09 NOV 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. N° 44.752/2016), en la que solicita la aprobación del resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 ***"CONTRATACIÓ DE SERVICIO PARA CAMBIO DE VEREDA PERIMETRAL DEL M.H"*** – I.D.: 312.816 y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12/10/2016, se realizó la apertura de sobres encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sobres de ofertas las empresas: **EN OBRAS de NELSON SEGOVIA, LAYA CONSTRUCCIONES, INTEC INGENIERIA S.A.E., PASA INGENIERIA de Ivan Páez, CONSERMAR de MARIELA MOLAS SAMUDIO, MARGEN CONSTRUCTURA.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación N° 96/16.

Que, en dicha acta se observa que las empresas **EN OBRAS de NELSON SEGOVIA, LAYA CONSTRUCCIONES, INTEC INGENIERIA S.A.E. y CONSERMAR de MARIELA MOLAS SAMUDIO HAN CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. En tanto las firmas **MARGEN CONSTRUCTIRA S.A. y PASA INGENIERIA DE Ivan Páez NO CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, **MARGEN CONSTRUCTIVA S.A.** modifica la cantidad solicita en el formulario de oferta original Ítem N° 20 y **PASA INGENIERIA de Ivan Páez** no cotiza el Ítem N° 14 en su formulario de oferta, quedando desestimadas las ofertas de ambas firmas.

Que, el Comité de Evaluación, por medio del Acta aludida, ha detallado todas las verificaciones realizadas y recomendado **ADJUDICAR** a la Empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS SAMUDIO, por un monto total de G. 94.075.000.- (Guaraníes Noventa y cuatro millones setenta y cinco mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser esta la mejor oferta, y en base a las consideraciones de los técnicos del área de obras integrantes de este Cuerpo Colegiado.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA

RESOLUCION D.A. Nº 677.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 "SERVICIO DE VEREDA PERIMETRAL DEL M.H." I.D. 312.816.-

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2016 ***"SERVICIO PARA CAMBIO DE VEREDA PERIMETRAL DEL MH"*** **I.D Nº 312.816**, y en consecuencia adjudicar a la Empresa **CONSERMAR de MARIELA MOLAS SAMUDIO,** por un monto total de **G. 94.075.000.- (Guaraníes Noventa y cuatro millones setenta y cinco mil)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 665. Mientras que, el importe afectado al ejercicio Fiscal 2017, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/cm *SIME Nº 44752/16*